



Nombre del Alumno: Diliany Yamileth Perez Castro

Nombre del tema: Los Organismos Controladores y Reguladores del Sistema Financiero

Nombre de la Materia: Administración de Instituciones Financieras

Nombre del profesor: Liliana Grisell Escobar Herrera

Nombre de la Licenciatura: Contaduría Pública y Finanzas

Cuatrimestre: 9

Los organismos controladores y reguladores del sistema financiero

Organismos de regulación, supervisión y control

En este apartado se revisan las atribuciones de las cinco principales instituciones reguladoras del sistema financiero mexicano: Secretaría de Hacienda y Crédito Público Es la autoridad máxima y, como puede verse en el organigrama que aparece en la figura 2, ejerce sus funciones por medio de seis subdivisiones

1. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
2. Subsecretaría de Ingresos.
3. Subsecretaría de Egresos.
4. Oficialía Mayor.
5. Procuraduría Fiscal de la Federación
6. Tesorería de la Federación.

Banco de México

Es el banco central del país que por mandato constitucional es autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración su objetivo prioritario es procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional. El tema de la autonomía del banco de México ha cobrado mayor importancia a raíz de las medidas que se tomaron para apoyarla y que se sustentan en tres principios básicos

Comisión nacional bancaria y de valores

La ley creó a la Comisión como órgano desconcentrado de la SHCP con autonomía técnica y facultades ejecutivas que en su artículo 2º. Establece que sus objeto es supervisar y regular a las entidades financieras aquí habría que añadir de su competencia porque existen comisiones reguladoras específicas para las actividades de seguros y fianzas y de seguro para el retiro a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero en su conjunto, en protección de los intereses del público

Comisión Nacional de Seguros y Finanzas

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas se creó el 3 de enero de 1990 como un órgano desconcentrado de la SHCP y goza de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como otras leyes, reglamentos y disposiciones administrativas aplicables al mercado asegurador y afianzador mexicano

Su misión es garantizar al público usuario de los seguros y las fianzas que los servicios y actividades que las instituciones y entidades autorizadas realizan, se apeguen al o establecido por las leyes.

Comisión nacional del sistema de ahorro para el retiro

El Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) fue creado mediante decreto publicado en el DOF, el 27 de marzo de 1992 y las entidades participantes son, en el sistema

- La Consar.
- Las Administraciones de Fondos para el Retiro (Afores)
- Las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro (Siefores).
- Las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR.
- Las entidades receptoras
- Las Instituciones de crédito liquidadoras • Los institutos de seguridad socia